RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: ..85..../2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 08/2012 de fecha cuatro de Diciembre del 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2012 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **REFRIGERACION AGUILAR DE ISAAC AGUILAR Y BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**, a pesar de ser las dos únicas ofertas recibida, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar adquisiciones que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de contar con los bienes objeto de esta contratación, radica en el propósito de brindar un merecido servicio, ayuda y asistencia a las instituciones educativas de este distrito, fundándose en ello la prioridad de esta contratación.----------

Que; Considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el presente llamado y en vista a que la oferta con el menor costo supera dicha disponibilidad, el comité evaluador consideró adecuado, disminuir las cantidades del último ítem que corresponde a los Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h, en este ítem la cantidad solicitada conforme al PBC es de 33 unidades, con la disminución la cantidad en el mismo ítem queda a solo 21 unidades. Este procedimiento se realiza a fin de ajustar el costo de la oferta con el precio más bajo, a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, para proceder a su adjudicación.----------

Fausto Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Fausto Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Secretaria Municipal

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **ISAAC AGUILAR** con **C.I. 1.366.837 RUC Nº 1366837-4**, por el monto de **(Gs. 124.600.000) GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en el dictamen 08/12 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 04 de Diciembre de 2012.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL